



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2013

**VISTO:** los alcances y vigencia de Resolución de Presidencia N° 259 / 2013, en concordancia con Res. Pres. N° 299/13, Anexo I, Art. 2; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota N° 1049/13, la Dirección de Recursos Humanos toma conocimiento sobre la solicitud del Receso Legislativo Invernal periodo 2013 del agente ÁLVAREZ ATAYRA Laura Antonia DNI N° 30.128.851 Legajo N° 824, categoría 21 PA y T, acreditado por la Dirección de Despacho de Presidencia, según formulario adjunto a fs. 1, debidamente autorizado por su superior, correspondiente a cinco (5) días hábiles.

Que atento a la normativa vigente, Resolución de Cámara N° 034/91, Resolución de Presidencia N° 073/91 que reglamenta el Receso Legislativo Invernal; se procedió mediante Resolución de Presidencia N° 336/13 a autorizar la fracción desde 22/07/13 al 26/07/13, para el normal desarrollo de las actividades que despliega dicha área.

Que se autoriza en consecuencia, la segunda fracción pendientes de usufructuar, requerida y mencionada en el primer párrafo del considerando, desde el 11 de noviembre hasta el 15 de noviembre 2013, inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EI VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º -** AUTORIZAR el Receso Legislativo Invernal periodo 2013, a la Agente ALVAREZ ATAYRA Laura Antonia DNI N° 30.128.851 Legajo N° 824, categoría 21 PA y T, dependiente de Dirección de Despacho de Presidencia, correspondiente a cinco (5) días hábiles, desde el 11 de noviembre hasta el 15 de noviembre 2013, inclusive, atento a los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2º -** REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

P.L.
Sec. Adm.
CA

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 672 /2013.-**

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo